

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTOS LEGALES

OBRA: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Antas, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (13DUS5000)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de octubre de 2023
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 9:30 horas del día 20 de diciembre de 2023, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de la obra referenciada.

En primer lugar, se analiza el informe emitido por los servicios técnicos en relación con la documentación presentada para la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Seguidamente, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I de pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad con mejor puntuación está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Seguidamente, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Proponer a la Junta de Gobierno la aceptación de la proposición incurso en presunción de anormalidad de la UTE GARCÍA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL – ENNEO INGENIERÍA SL, al entenderse su justificación técnicamente viable.

Código Seguro De Verificación	1fP0KihTfX+V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	27/12/2023 13:04:41
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	22/12/2023 19:40:25
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	22/12/2023 14:26:43
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	22/12/2023 14:17:39
	María Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	22/12/2023 14:15:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1fP0KihTfX%2BV7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Proponer a la Junta de Gobierno el rechazo de las proposiciones incursas en presunción de anormalidad de las empresas ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SA, por no haber sido suficientemente justificada, y FONTALMANZORA SL e INGENALIUM SL, por no presentar justificación; estimándose que las mismas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

3º) Aprobar la valoración y, en consecuencia, la clasificación en orden decreciente, que se incluye en tabla anexa a la presente acta.

4º) Proponer la adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar.

5º) Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva y complementaria, así como el resto de documentación necesaria exigida en la cláusula 9.4 del pliego.

6º) De no cumplimentarse adecuadamente el anterior requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes; y así, sucesivamente, en caso de que el licitador requerido no lo hiciese.

TABLA ANEXA

Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Antas, a realizar por la Diputación Almería en Ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) 13DUS5000								
REFERENCIA REGISTRO:								
2023/D31000/006-013/00025								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:								
79.899,99 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales):								
270,00								
OFERTA MEDIA								
63.746,40 €								
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA								
3,00 €							75 PUNTOS	
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA								
60.559,08 €							5% BAJA	
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	SE ADMITE BAJA DESPROPORCIONADA SI/NO/NP	INCUMPLE PLIEGO	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	SUMA
1	UTE GARCIA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL - ENNEO INGENIERÍA SL	60.359,98	SI	SI		75,00	20,00	95,00
2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y CLIMA JPADILLA SOCIEDAD LIMITADA	65.517,99				71,27	21,15	92,42
3	MONTAJES REQUENA IBÁÑEZ SLL	65.230,34				71,50	20,65	92,15
4	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOCIEDAD LIMITADA	63.472,55				72,86	19,00	91,86
5	MEZUR INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	61.105,00				74,52	17,10	91,62
6	INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA	66.316,99				70,59	20,65	91,24
7	INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA SOCIEDAD LIMITADA	67.914,99				69,13	21,65	90,78
8	HERMANOS LOPEZ URRUTIA SOCIEDAD LIMITADA	66.492,76				70,44	20,00	90,44
9	ALBEDO SOLAR SL	65.517,99				71,27	18,75	90,02
10	SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA	68.713,99				68,34	19,90	88,24
11	GIGOSA SL	71.407,85				65,27	20,50	85,77
12	CRUSOL PROYECTOS E INSTALACIONES SL						EXC	
13	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SA	59.170,21	SI	NO			16,75	
14	ELECTROMECA MONTAJES ELECTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA						EXC	
15	FONTALMANZORA SOCIEDAD LIMITADA	58.672,90	SI	NP			19,00	
16	GRUPO MARWEN CALSAN SOCIEDAD LIMITADA						EXC	
17	IMAS ENERGIA RENOVABLES SL NO PRESENTA OFERTA TÉCNICA				SI		EXC	
18	INGENALIUM, SOCIEDAD LIMITADA	52.556,04	SI	NP			15,60	
19	INGENIERIA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L						EXC	
20	INGESENER SL						EXC	
21	ITESA CONTROL ENERGETICO SA						EXC	
22	SOLAR INSTALLER IBERIAN SOCIEDAD LIMITADA						EXC	
23	SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL						EXC	

Código Seguro De Verificación	1fP0KihTfX+V7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	27/12/2023 13:04:41
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	22/12/2023 19:40:25
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebración del Territorio y Agua	Firmado	22/12/2023 14:26:43
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	22/12/2023 14:17:39
	María García López - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	22/12/2023 14:15:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1fP0KihTfX%2BV7o904ncBNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

